

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria



Una Institución Adventista

Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Bach. Lena Cayllahua Ticona

Bach. Rut Mamani Curo

Asesor:

Mg. Yasmany Said Lupaca Chata

Juliaca, diciembre de 2021

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

Mg. Yasmany Sald Lupaca Chata, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente Informe de Investigación titulado: "Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020", constituye la memoria que presenta los Bachilleres **Lena Cayllahua Ticona** y **Ruf Mamani Curo** para aspirar al título de Profesional de Contador Público ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este Informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la Institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Juliaca, a los 02 días del mes de diciembre del año 2021



Mg. Yasmany Sald Lupaca Chata



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chukunquani, a 105.39 días del mes de Mayo del año 2021, siendo las 12:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección del (de la) presidente(a):

Mtra. Richard Zagarra Estrada, el (la) secretario(a) Mg. Ruth Elizabeth Villafuerte Alcantara y los demás miembros: Mtra. Icaen Yulia Mamani Marroy Dr. Jorge Alejandro Sánchez García y el (la) asesor(a) Mg. Yaimany Gald Lupaca Chata

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: "Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020"

del(os) bachiller(s): a) Cayllabua Ticona Lena b) Mamani Curo Rut c)

conducente a la obtención del título profesional de: Contador Público

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por el (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado. Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Cayllabua Ticona Lena

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 15, B-, Bueno, Muy Bueno

Bachiller (b): Mamani Curo Rut

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 15, B-, Bueno, Muy Bueno

Bachiller (c):

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Empty

(*) Ver parte posterior. Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Signatures and names of President, Secretary, Members, and Candidates (a, b, c).

Índice

Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Capítulo I.....	13
Planteamiento del problema.....	13
1.1 Identificación del problema	13
1.2 Planteamiento del problema	14
1.2.1 Problema general.....	14
1.2.2 Problemas específicos.....	14
1.3 Objetivos.....	15
1.3.1 Objetivo general.....	15
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
1.4 Justificación	15
1.5 Presuposición filosófica.....	16
Capítulo II	18
Revisión de la literatura.....	18
2.1 Antecedentes.....	18
2.1.1 Antecedentes locales	18
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	19
2.1.3 Antecedentes internacionales.....	21
2.2 Marco teórico.....	22
2.2.1 Cultura	22
2.2.2 Cultura tributaria.....	22
2.2.3 Conocimientos.....	23

2.2.4 Tributo.....	24
2.2.4.1 Clasificación de tributos.	24
2.2.5 Conocimiento tributario	24
2.2.6 Ingresos municipales.....	24
2.2.7 Impuesto municipales.....	25
2.2.8 Impuesto predial	25
2.2.9 Base imponible del impuesto predial	26
2.2.10 Cálculo del impuesto predial	26
2.2.11 Calendario de pagos del impuesto predial	27
2.2.12 Notificaciones del impuesto predial	28
2.2.13 Facultades de la administración tributaria	28
2.2.13.1 Facultad De Recaudación.....	28
2.2.13.2 Facultad de determinación y fiscalización	28
2.2.13.3 Facultad sancionadora.....	29
2.2.14 Cobranza del impuesto predial	29
2.2.15 Fraccionamiento tributario.....	30
2.2.16 Amnistía tributaria	30
2.2.17 Valores.....	30
2.2.18 Solidaridad.....	31
2.2.19 Responsabilidad	31
2.2.20 Compromiso	32
2.2.21 Honestidad	32
2.2.22 Integridad.....	32

2.2.23 Respeto	33
2.2.24 Actitudes	33
2.2.25 Actitud positiva	33
2.2.26 Actitud negativa.....	33
2.2.27 Cumplimiento de pago	34
2.2.28 Cumplimiento de pago del impuesto predial	34
2.2.29 Pago ordinario	34
2.2.29.1 Etapa preventiva	35
2.2.29.2 Etapa pre-coactiva	35
2.2.30 Fraccionamiento tributario del impuesto predial.....	35
2.2.31 Amnistía tributaria del impuesto predial.....	36
2.3 Marco conceptual	36
2.3.1 Alícuota.....	36
2.3.2 Amnistía tributaria	37
2.3.3 Autoevalúo.....	37
2.3.4 Base imponible.....	37
2.3.5 Condonación	37
2.3.6 Conciencia tributaria.....	37
2.3.7 Contribución	37
2.3.8 Declaración jurada	37
2.3.9 Deuda tributaria.....	38
2.3.10 Disuadir.....	38
2.3.11 Exoneración.....	38

2.3.12	Facultades de Fiscalización	38
2.3.13	Fisco	38
2.3.14	Gobierno local	38
2.3.15	Hecho generador.....	38
2.3.16	Impuesto	38
2.3.17	Notificación	39
2.3.18	Obligación tributaria	39
2.3.19	Catastro:	39
2.3.20	Perpetúan	39
2.3.21	Predios.....	39
2.3.22	Recaudación.....	39
2.3.23	Tasa.....	39
	Capítulo III	40
	Materiales y métodos	40
3.1	Tipo de investigación.....	40
3.2	Diseño de investigación	41
3.3	Descripción del lugar de ejecución	42
3.4	Poblacion y muestra.....	42
3.4.1	Poblacion.....	42
3.4.2	Muestra.....	43
3.5	Identificación de las variables	43
3.6	Operacionalización de las variables	44
3.7	Hipótesis.....	45

3.7.1 Hipótesis general.....	45
3.7.2 Hipótesis específicas.....	45
3.8 Instrumento de investigación	45
3.9 Técnicas de investigación	46
3.10 Plan de procesamiento de datos	46
3.11 Validación del instrumento	46
3.11.1 Validación de contenido	47
3.11.2 Confiabilidad del instrumento.....	47
3.12 Análisis de datos	47
Capítulo IV.....	49
Resultados y discusión.....	49
4.1 Resultados descriptivos	49
4.2 Resultado del objetivo general.....	53
4.3 Resultado de objetivos específicos.....	55
4.3.1 Resultado objetivo específico 01	55
4.3.2 Resultado objetivo específico 02	57
4.3.3 Resultado objetivo específico 03	58
4.4 Discusión	60
Conclusiones y recomendaciones	63
5.1 Conclusiones	63
5.2 Recomendaciones.....	64
Bibliografía.....	65
Anexos	72

Índice de Tablas

Tabla 1 – Calculo del impuesto predial	27
Tabla 2 – Calendario de pago del impuesto predial	27
Tabla 3 – Operacionalizacion de las variables	44
Tabla 4 – Escala de Likert.....	47
Tabla 5 – Escala de resultado descriptivo	48
Tabla 6 – Escala de correlacion	48
Tabla 7 - Conocimientos tributarios	49
Tabla 8 – Valores que presentan los contribuyentes	50
Tabla 9 – Actitudes que presentan los contribuyentes.....	51
Tabla 10 – Cultura tributaria que presentan los contribuyentes.....	52
Tabla 11 – Cumplimiento de pago del impuesto predial	53
Tabla 12 – Relacion entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial	54
Tabla 13 – Relacion entre el conocimiento tributario municipal y el cumplimiento de pago del impuesto predial	55
Tabla 14 – Relacion entre los valores y el cumplimiento de pago del impuesto predial	57
Tabla 15 – Relacion entre las actitudes y el cumplimiento de pago del impuesto predial	59

Índice de Anexos

Anexo N° 1 Encuesta.....	73
Anexo N° 2 Matriz de consistencia.....	75
Anexo N° 3 Validación del instrumento	76
Anexo N° 4 Revisión Literaria.....	82

Resumen

La presente investigación tiene el objetivo de conocer cómo se relacionan la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020. Para lo cual se realizó una investigación de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental de corte transversal, utilizando cuestionario validado de cultura tributaria y cumplimiento de pago del impuesto predial, que se aplicó a una muestra de 166 pobladores de la urbanización. En el cual, se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de $Rho=0.596$ ($sig.=0.000$) lo que significa que hay una correlación positiva media entre la variable cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial. Asimismo, a un nivel de significancia del 5%, se concluye que la relación que presentan ambas variables de estudios es significativa.

Palabras clave: Cultura tributaria, impuesto predial, conocimiento, valores, actitudes

Abstract

The objective of this research is to know how the tax culture is related to the compliance with the payment of the property tax in the taxpayers of the Santiago Ríos Urbanization of the city of Juliaca 2020. For which a correlational descriptive investigation was carried out, non-experimental cross-sectional design, in which using a validated questionnaire instrument on tax culture and compliance with the payment of the property tax, which was applied to a sample of 166 inhabitants of the urbanization. In which, a Spearman Rho coefficient of $Rho = 0.596$ (sig. = 0.000) was obtained, which means that there is a moderate positive correlation between the tax culture variable and compliance with the payment of the property tax. Likewise, it is concluded that the relationship between both study variables is significant at a significance level of 5%.

Keywords: Tax culture, property tax, knowledge, values, attitudes.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1 Identificación del problema

El problema de la presente investigación se realizó debido a que los contribuyentes no realizan los pagos del impuesto predial al municipio; de acuerdo a la publicación en el diario La republica (2019) informa que en la ciudad de Juliaca, cuenta con 75 000 contribuyentes, donde aproximadamente un 80% no paga el impuesto predial y los arbitrios, lo que impide mejorar los servicios municipales. También recientemente en una entrevista al presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (Hidalgo, 2020) señala que históricamente la morosidad del pago del impuesto predial y de los arbitrios en la ciudad de Lima es del 60% al 70%, el cual debido a la pandemia se incrementó hasta un 95%, estos resultados se repiten en las municipalidades distritales en el Perú.

En un estudio reciente de Quispe, Guevara, Roque, Marca , & Marca (2020) señalan que la cultura tributaria en un 22.77% es un factor que afecta el pago del impuesto predial, de aquí deducimos la necesidad de estudiar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial; visto ello se da la importancia de la presente investigación en conocer como la cultura tributaria está relacionada con el cumplimiento de pago del impuesto predial.

Es por ello que evidenciamos una baja recaudación en la Municipalidad Provincial de San Román, algunos motivos de este suceso es la falta de conocimientos en la cultura tributaria y la conciencia del cumplimiento de pago del impuesto predial, estos casos se presenta en la población juliaqueña por la falta de una educación formal de cultura tributaria hacia los contribuyentes, y así comprender que, al tener un predio, están en la obligación de pagar el impuesto predial ante la municipalidad, que de ello es el principal recaudador para el Estado. Por otro lado para poder definir que la cultura

tributaria se manifiesta por los comportamientos de las contribuyentes basadas en sus actitudes, valores y conocimientos. En la actualidad, la población no da la debida importancia en contribuir con el estado, debido a que la gran mayoría cree que no recibe nada a cambio, este suceso se da generalmente por la falta de la cultura tributaria por parte de los contribuyentes, como consecuencia afecta a la contribución municipal y es por ello que es necesario que se comience a recrear nuevas estrategias para lograr una buena recaudación.

No existen muchos trabajos relacionados a la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en poblaciones específicas, motivo de ello es la presente investigación que será de utilidad para nuestras autoridades municipales y la correcta toma de decisiones.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema general.

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020?

1.2.2 Problemas específicos.

¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020?

¿De qué manera se relaciona los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020?

¿De qué manera se relaciona las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general.

Conocer cómo se relacionan la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.

1.3.2 Objetivos específicos.

Determinar la relación entre el conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.

Determinar la relación entre los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.

Determinar la relación entre las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.

1.4 Justificación

Este trabajo de investigación es novedoso debido a que se realiza sobre dos variables como son la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en una población específica, dado que no existen investigaciones para dicha población; a la vez el problema de la cultura tributaria y cumplimiento de pago del impuesto predial se mantienen vigentes siendo un problema en los municipalidades del Perú.

Los resultados de este trabajo de investigación son muy importantes para la Municipalidad Provincial de San Román porque que los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca aportan a la Municipalidad. Como aporte principal de esta investigación es el resultado de la relación entre la cultura tributaria (conocimientos, valores y actitudes) y el cumplimiento de pago del impuesto predial, dichos resultados permitirán que las autoridades municipales puedan tomar decisiones al respecto con la presente investigación.

Ayudará a las autoridades del barrio y a los pobladores de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca a conocer como está la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias donde podrán tomar medidas correctivas para mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en dicha urbanización.

En la parte teórica se tomará en cuenta las últimas teorías, conceptos relacionados a la cultura tributaria y al cumplimiento de obligaciones tributarias que ayudará a comprender este trabajo de investigación por parte de personas que se interesen en este tema de investigación.

En la parte metodológica se utilizará el método científico para el desarrollo de esta investigación, donde ayudará a los lectores interesados que deseen desarrollar un trabajo similar al propuesto y también puedan utilizar la metodología de esta investigación.

1.5 Presuposición filosófica

Consideramos que esta frase nos ayuda a practicar los principios para el buen manejo de las actividades en la sociedad.

Romanos 13:6 -7, Reyna - Valera (1960) dice: “Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo,

pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra”.

Este texto de la biblia nos lleva a reflexionar sobre el pago de los tributos que hacemos los pobladores de una ciudad, para que pueda ser administrada por nuestras autoridades. En tiempos de Cristo se pagaban los tributos y había personas que se preguntaban ¿por qué debemos de pagar los impuestos?, a lo que Jesús y sus apóstoles decían que se debe de pagar los impuestos, así como pagamos nuestros diezmos y ofrendas, pues estas están destinadas a la administración de la ciudad.

Asimismo, en el libro de Mateo menciona: Mateo 22:21, Reyna - Valera (1960) “Dad al Cesar lo que es de Cesar y a Dios lo que es de Dios”. En el texto citado nos incita a la obediencia, con respecto a los tributos, por más que nuestro gobierno sea corrupto y pensemos que nuestro dinero podría ser invertido y utilizado para otros beneficios, claramente Jesús nos menciona a través de su palabra no podemos refutar y negarnos aun cuando el Gobierno no es Justo ni honra a Dios.

Al igual en el libro de Crónicas 2 Crónicas 24:6-9, Reyna - Valera (1960) nos menciona “Por lo cual el rey llamó al sumo sacerdote Joiada y le dijo: ¿Por qué no has procurado que los levitas traigan de Judá y de Jerusalén la ofrenda que Moisés siervo de Jehová impuso a la congregación de Israel para el tabernáculo del testimonio? He hicieron pregonar en Judá y en Jerusalén, que trajesen a Jehová la ofrenda que Moisés siervo de Dios había impuesto a Israel en el desierto”.

En el texto citado nos menciona que el pueblo de Israel también pagaba ciertos impuestos con el fin de mantener el Santuario, aun cuando estaban bajo el dominio de extranjeros el pueblo se tenía que someter a otras formas de impuestos, Dios jamás ordeno a su pueblo a no pagar impuestos sino lo contrario a cumplir según el Gobierno lo establezca.

Capítulo II

Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes locales

De acuerdo a (Esparza, 2016) en su investigación, “La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014” cuyo objetivo es “evaluar la influencia de la cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014”, donde se realizó una investigación descriptiva no experimental, hace mención que en el estudio se tomo en cuenta los predios urbanos del distrito de Ayaviri, siendo una población de 1,250 predios, dando como resultado la muestra de 84 predios, datos que se obtuvieron de INEI, llegando a la conclusión que, los contribuyentes del distrito de Ayaviri no tienen conocimiento en los tributos, y el nivel educativo de la población es bajo por que no recibio ninguna orientación tributaria, por otra parte los contribuyentes no cumplidores son de bajos recursos económicos, ellos a pesar de las notificaciones no le dan importancia a las sanciones que lo estable la administración tributaria. Dado ello la investigación da a entender que los factores que inciden en el incumplimiento del pago del impuesto predial es el conocimiento de la naturaleza de los tributos y el bajo nivel educativo de la población.

Asimismo en la tesis Ortega (2017) titulado “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2014-2015”, El objetivo general de la investigación es “evaluar de qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno durante los años 2014-2015”. “La investigacion corresponde al nivel descriptivo y el tipo de investigación es básica o pura, se utilizará los métodos analítico,

inductivo, cuya población es un total de 16,270 contribuyentes, la muestra representativa a 242 contribuyentes. Con una conclusión que representó un nivel bajo de recaudación tributaria del impuesto predial y su factor cultural determinó que el cumplimiento de pago se ve reflejado que en el año 2014 se tiene inscrito a 14,723 contribuyentes, el 54% cumplió con el pago del impuesto predial y para el año 2015 de 16,270 contribuyentes inscritos solo el 45% cumplió con el pago del impuesto, lo que representa niveles bajos en recaudación tributaria frente a un 100%, habiendo una diferencia del 46% y 55% contribuyentes omisos al pago a consecuencia de los contribuyentes que dejan de pagar, siendo determinante el factor cultural respecto al cumplimiento de la obligación tributaria, ya que el contribuyente se rige bajo determinados valores éticos, conocimiento y actitudes compartidas con los miembros de la ciudad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen”.

2.1.2 Antecedentes nacionales.

Morales, Gomez, & Elias (2018) en su tesis titulada “La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de la Unión Piura-Perú” como objetivo general fue “determinar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y el pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial (en adelante IVPP) en el distrito de La Unión. Su enfoque de la investigación fue no experimental, descriptiva correlacional. Con una población de 35 667 habitantes y con una muestra de 364 contribuyentes afectos al pago del IVPP en el distrito de La Unión Cultura tributaria e IVPP. Con los resultados obtenidos se demostró, utilizando el test de Rho Spearman, la investigación concluye que el nivel de cultura tributaria influye de manera significativa en el pago del IVPP. Dado que en la medida que los contribuyentes cuenten con mayores recursos económicos, tengan un alto nivel de conocimiento tributario, una mejor relación fisco contribuyente, una adecuada orientación tributaria y un comportamiento tributario orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias, habrá un mayor cumplimiento consciente al pago puntual del IVPP”.

Por otra parte la investigación de Layme (2015) titulada, “Nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015”, cuyo objetivo planteado es, “Determinar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde Diez Canseco del distrito de Cayma en el año 2015”. La investigación desarrollada es de carácter descriptiva con diseño no experimental de corte transversal, donde su población es de 1379 contribuyentes, obteniendo la muestra de 69 contribuyentes. En esta investigación se llega a la conclusión donde se determinan un 65.20% posee un nivel de cultura tributaria bajo. Se identifican sus posibles causas por los que tenían un bajo nivel de cultura tributaria, aquellos fueron el desconocimiento de las normas tributarias, la ineficiencia de la Administración Tributaria en el control y fiscalización en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la carencia de conciencia tributaria y la falta de claridad del destino de los gastos públicos.

Según la tesis de Solano (2018) cuyo título es “Cultura tributaria y cumplimiento del Impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017”, cuyo objetivo principal fue “analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los contribuyentes de dicha Municipalidad”. “La investigación se desarrolla de carácter descriptiva explicativa con un diseño no experimental, de corte transversal, este estudio se realizó con una población de 14,865 contribuyentes registrados en catastro municipal, obteniendo como resultado una muestra de 118 contribuyentes. Esta investigación llegó a la conclusión donde la cultura tributaria está directamente relacionada con el cumplimiento del pago del Impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis Huánuco pues que los ciudadanos goza de escasa cultura tributaria y también desconocen la obligación y la importancia de liquidar el impuesto predial, y como consecuencia no cumplen con sus obligaciones”.

2.1.3 Antecedentes internacionales

En la siguiente investigación de Mantilla & Chávez, (2015) titulada, “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza”, como objetivo principal para el estudio fue “Elaboración de una Guía Tributaria Municipal que instruya y sirva de apoyo a los contribuyentes del Cantón Pastaza, a fin de que cuenten con información clara y precisa para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias”, considerando el tipo de investigación de carácter, exploratorio y descriptivo, cuya población comprende de 1779 contribuyentes de la ciudad de Puyo de los Barrios México y obteniendo una muestra 327 contribuyentes. Una vez terminado el trabajo de investigación se concluye que falta de cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad del Cantón Pastaza, indudablemente influye en la recaudación de impuestos, por el desconocimiento de los impuestos municipales generando una desconfianza en los contribuyentes.

Asimismo, en la tesis Duran & Parra (2018) titulada “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017”. El objetivo principal de este proyecto de investigación, “es establecer porque se presenta una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016 2017”. Y el tipo de investigación es descriptivo, su población estaría conformada por 9537 contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta, obteniendo una muestra para realizar la encuesta de 135 contribuyentes. Llegando a una conclusión en la que cada contribuyente no cumple con el pago del impuesto por desconocimiento del tributo y mecanismos de recaudación a lo que se suma que en su mayoría los contribuyentes no saben que el impuesto predial es una fuente de ingresos cuya finalidad está reflejada en las obras publicas.

2.2 Marco teórico

2.2.1 Cultura

La cultura son las costumbres, conocimientos, valores y actitudes de una población, con rasgos característicos que les distinguen en una época o grupo social que adquieren mediante la, hábitos, tradiciones que son transmitidos de generación en generación. Según Tylor (1971) considera a “la cultura como un conjunto que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, ley, costumbres y toda capacidad y hábitos adquiridos por el hombre en la sociedad”. (pág. 64).

Geertz (1973) Lo define que la cultura se transmite a través de ideas heredadas representadas mediante símbolos, donde se desarrollan los conocimientos y actitudes a lo largo de vida del ser humano. (pág. 88)

La cultura va expresada con valores y el modo de vida de la sociedad. Según Julio Iglesias (2016) afirma que la cultura es definido de muchas maneras. donde se destacan tres conceptos esenciales: “el modo de vida, como universo simbólico y como virtud. En tanto la cultura es el multiverso simbólico, compuesto de ideas, valores y emociones, contenido en la conciencia y en la comunicación, incrustado en el modo de vida, y orientado hacia la virtud o perfectibilidad humana, con el que los miembros de un grupo social experimentan y construyen los significados y sentidos de su vida”. (pág. 125)

2.2.2 Cultura tributaria

Son conocimientos adquiridos por un determinado país sobre temas tributarios, dicho conocimiento se adquiere a través de hábitos, criterios y que se reflejan en acciones y cumplimiento de la ley. Según SAT-Guatemala (2019) define que “la cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

También lo define como un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado”.

En su estudio considera que la cultura tributaria deber ser un deber común educando a la sociedad. El autor Bonilla (2014) define que la cultura tributaria es parte de la vida diaria del ser humano que implica también un grado de educación con la finalidad de inculcar, valores, símbolos y emociones que a través del tiempo son reflejados en el comportamiento del hombre facilitando el cumplimiento de sus responsabilidades como contribuyente ante el estado. (págs. 24-25).

2.2.3 Conocimientos

La importancia de los conocimientos tributarios hace que ayude al cumplimiento del pago de los tributos de una población.

Según Cavajal (2019) informa que el conocimiento es un procedimiento de ideas adquiridas por el hombre reflejada a través de acciones y comportamiento. Teniendo en cuenta que no es un simple reflejo sino, por el contrario, es útil para el desenvolvimiento ante cualquier situación compleja.

Los conocimientos son aprendizajes obtenidos con el tiempo a través de experiencias, en concordancia con Uriarte (2019) indica también que es un proceso donde se manifiesta el pensar del ser humano, reflejadas a través de distintas experiencias, razonamientos y aprendizajes, obtenidas mediante tradiciones a lo largo de la vida.

2.2.4 Tributo

El sostenimiento del estado es en base a los tributos que pagan los ciudadanos ello es necesario para el desarrollo de la sociedad integrante del estado. Donde Hector (2001) expresa que los tributos son ingresos cuyos montos son establecidos por el Estado como principal autoridad, cuya finalidad es cubrir las necesidades que requiere la sociedad. (pág. 67)

Así también Según Dino (1971) conceptualiza que el tributo es un recurso del Estado, que tiene como finalidad recaudar ingresos para el beneficio de la sociedad. Así mismo menciona que el tributo tiene por objetivo el estudio de las finanzas y economía política, con la finalidad de un buen recaudo. (pág. 9)

2.2.4.1 Clasificación de tributos.

El Tributo esta establecido por:

- Impuesto
- Contribuciones
- Tasas

2.2.5 Conocimiento tributario

Se define que el conocimiento tributario, es un cúmulo de información de índole tributario, que adquiere el individuo al transcurrir el tiempo, como principios generales y normas plasmadas en el código tributario. Cuanto más conocimiento adquiera la sociedad en temas tributarios, se verá reflejado en el cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

2.2.6 Ingresos municipales

Según Castillo (2016) indica que los ingresos municipales cobran vital importancia para el sostenimiento de la administración tributaria, en cuanto al cobro que

se establece en algún decreto, con el fin de prestar servicios a la sociedad y también por la ejecución de las obras.

Son ingresos que percibe el municipio de manera continua, por las recaudación generadas. Según Deschamps , Leticia (2004) el autor define a los ingresos municipales son “recursos financieros que percibe el municipio, a través de su tesorería, por el cobro de conceptos estipulados en la Ley de Ingreso o por medio de convenios o decretos establecidos. Por su origen los ingresos pueden ser. Ordinarios; donde se percibe en forma constante y regular durante el año y extraordinario; donde se percibe para satisfacer necesidades imprevistas, emergentes etc.” (pág. 5)

2.2.7 Impuesto municipales

Los impuestos municipales son conjunto de obligaciones por los servicios y propiedades de los contribuyentes cuya recaudación está en la administración tributaria, con el fin de realizar obras públicas en la población.

Según el art. 5 y art. 6 de Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2018) lo define que los impuestos municipales son aquellos tributos cuyo fin va a favor del gobierno local y donde se origina la compensación directa con los contribuyentes y se detalla en el impuesto predial, impuesto de alcabala, Impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. En la investigación conceptualizaremos únicamente el impuesto predial.

2.2.8 Impuesto predial

El impuesto predial es un tributo cuyo objetivo es gravar el valor de las propiedades efectua anualmente. La recaudación es realizada por la municipalidad Distrital en donde se encuentre ubicado el predio, según el Art. 8 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2018) establece que el Impuesto Predial, “es un tributo que se efectúa anualmente que grava el valor de los predios urbanos y

rústicos de los contribuyentes, se considera para este impuesto los predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así también constituyen las edificaciones e infraestructura fijas que son partes integrantes de los predios.”. (págs. 2-3)

El impuesto predial es un tributo donde el contribuyente realiza sus pagos anuales según su declaración jurada de predios. Según Zavala (2019) también lo define que el Impuesto Predial “es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, el cual se determina en base a la declaración jurada de autoevaluó que presenta el contribuyente”. (pág. 12).

2.2.9 Base imponible del impuesto predial

La base imponible está ajustada por el valor total de los predios de cada contribuyente. En el art. 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2018) menciona que la base imponible está constituida por el valor de los predios del contribuyente que se encuentran ubicados en la jurisdicción de su distrito. (pág. 3)

De igual manera en la investigación de Solé Estalella, citado en Alva (2015) indica que para realizar el cálculo de la base imponible es necesario considerar la medición del predio del contribuyente con la finalidad de obtener el monto del impuesto determinado. (pág. 2)

Es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto para establecer el valor de la obligación tributaria

2.2.10 Cálculo del impuesto predial

Según Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2018) en el Art. 13 indica que “el impuesto predial se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente”.

Tabla 1*Cálculo del impuesto predial*

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: Elaboracion propia

La base imponible está ajusta al valor de los predios del contribuyente en su distrito. Cada contribuyente paga el tributo por cada predio ubicados en su mismo distrito, no se puede determinar el valor por cada uno, se toma en conjunto el valor de todos los predios, para asi determinar sobre la base imponible la liquidación del monto que ha de pagar.

2.2.11 Calendario de pagos del impuesto predial

Es un cronograma establecido por las municipalidades, para que los contribuyentes realicen sus pagos según lo establecido, se basa en el siguiente:

Tabla 2*Calendario de pago del impuesto predial*

Vencimiento	Forma de pago	
	Fraccionado	Al Contado
28 de febrero del 2020		Pagando Todos los trimestres del año en curso.
28 de febrero del 2020	1º Trimestre	
31 de mayo del 2020	2º Trimestre	
31 de agosto del 2020	3º Trimestre	
30 de noviembre del 2020	4º Trimestre	

Fuente: Elaboracion propia

2.2.12 Notificaciones del impuesto predial

Es un comunicado que la administración tributaria lo emite al contribuyente por no cumplir con sus obligaciones tributarias. Según Gómez (2002) citado en Barrueto & Cueva (2018) “se considera a la notificación como carta, pero cuenta con las mismas características, así que según el autor, se envía al deudor en buenos términos recordando el pago de su tributo en este caso sobre el impuesto predial; en caso no ocurra el pago de dicho tributo se envía una segunda notificación o carta ejerciendo más presión sobre el contribuyente”. (pág. 38)

2.2.13 Facultades de la administración tributaria

Según el libro II modificado por el artículo 3º del Texto Único Ordenado del Código Tributario (2016) Implica el ejercicio de las siguientes facultades:

2.2.13.1 Facultad De Recaudación

Se hace mención en el Art. 55º Texto Único Ordenado del Código Tributario (2016) que la facultad de recaudación autoriza para recibir y procesar declaraciones a distintas entidades financieras, así como otros sistemas bancarios para que puedan recepcionar los pagos de los tributos omitidos por los contribuyentes.

Según SAT-LIMA (2010) conceptualiza que la facultad de recaudación, es un ente, designado por la administración tributaria cuya finalidad es recepcionar el cobro de los impuestos tributarios a los contribuyentes de manera voluntaria o de manera coactiva. De acuerdo al informe de la deuda del contribuyente se aplicará las acciones de cobranza. (pág. 13)

2.2.13.2 Facultad de determinación y fiscalización

Según el Art. 59, 62 del Texto Único Ordenado del Código Tributario (2016) La facultad de determinación y fiscalización buscan precisar el cumplimiento previsto en la ley que incluye la inspección e investigación como también el control dando como resultado la supervisión minuciosa en las obligaciones tributarias del contribuyente.

Por otro lado, la SAT-LIMA (2010) menciona que facultad de determinación y fiscalización son dos diversas facultades. La primera es la facultad de determinación que identifica los hechos gravados dando lugar el inicio del tributo. Y lo segundo la facultad de fiscalización que tiene como obligación de inspeccionar y verificar, realizando una comparación de las declaraciones o hechos gravados que hayan obviado en se declaración. De esa forma genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (pág. 13).

2.2.13.3 Facultad sancionadora

Según Texto Unico Ordenado del Código Tributario (2016) señala en el Art.82° que la sanción y las infracciones notificadas al contribuyente son de manera discreta.

Mientras que en la SAT-LIMA (2010) menciona que la facultad sancionadora tiene como fin de convencer al contribuyente con respecto a su incumplimiento de sus obligaciones tributarias, también dando mención que las sanciones impuestas al contribuyente no seas excesivamente gravosas. (pág. 13).

Por lo tanto, la facultad sancionadora, es una consecuencia del incumplimiento del contribuyente al no realizar sus obligaciones tributarias.

2.2.14 Cobranza del impuesto predial

Es la realización del cobro al contribuyente de acuerdo al predio registrado en la administración tributaria municipal.

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2013) hace mención que la gestión de la cobranza del impuesto predial, lo debe perfeccionar la administración tributaria, para obtener dicha cancelación de la obligación tributaria. El servicio se realiza en la administración tributaria municipal, con el registro del predio del contribuyente y finaliza con el cumplimiento de su deber tributario determinado. (pág. 11)

2.2.15 Fraccionamiento tributario

Según Chávez (2014) define que el fraccionamiento es un modalidad que ofrece la administración tributaria de ampliar la deuda para aquellos contribuyentes con escasa liquides y puedan realizar sus deudas con el Fisco.

2.2.16 Amnistía tributaria

El autor menciona que la amnistía tributaria es un beneficio en pago de deudas tributarias que se disminuye la rebaja en las multas e intereses moratorios. Según Camacho (2018) la amnistía tributaria consiste “pagando el impuesto dejado de pagar, sin pagar los intereses correspondientes a la deuda tributaria y con una sanción reducida, reducción que varía de acuerdo con el momento en que se presente la persona y pague el impuesto correspondiente o logre un aplazamiento en el pago de este, siempre que dicho aplazamiento no supere seis meses”.

Según SAT Piura (2018) indica que “la amnistía tributaria es una facultad que ejerce la municipalidad en el marco de sus atribuciones tributarias, reguladas por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Tributación Municipal, no teniendo ninguna limitación para efectuar amnistías o exoneraciones con tasas o contribuciones, pero no con respecto a los impuestos, como el Predial y la Alcabala. Las amnistías buscan brindar a las contribuyentes facilidades para regularizar su situación de morosidad y liberar la carga deudora”.

2.2.17 Valores

Según el autor Jiménez (2008) define que los valores son principios expresados en el comportamiento del ser humano por experiencias vidas dentro de una familia o sociedad que nos permiten tomar decisiones para nuestro bienestar así mismo tener una satisfacción y plenitud.

Mientras tanto Wetto (2020) menciona que los valores influyen en las decisiones, tomando en cuenta las creencias, ideales con los que el ser humano evalúa la decisión a tomar ya sea buenos y lo malo en su vida cotidiana. Se puede llamar un principio de actuación.

2.2.18 Solidaridad

Según Garcia (2007) conceptualiza acerca de la solidaridad que es un sentir voluntario de la persona que es reflejado a través de sus acciones ante cualquier situación de necesidad sin esperar nada a cambio y que se va desarrollando culturalmente dentro de la sociedad. (pág. 58)

Por otro lado Jimenez (2019) define que la solidaridad es un valor que se practican en una sociedad formando a través de una tradición y principios cultivados de generación en generación en el ser humano, que reflejan a través de sus acciones y comportamientos donde la sociedad los caracteriza como personas dignas.

2.2.19 Responsabilidad

Según Chen (2019) La responsabilidad es un valor donde nos hace conscientes de afrontar de manera positiva y negativa nuestros actos, para así cumplir con nuestros deberes y obligaciones ante los demás nos lleva a ser más maduros y éticos.

Según Ardila (2002) define que la responsabilidad son acciones que tomamos a través de nuestra conciencia que como consecuencia da un resultado que afectara a misma persona y como también a los que lo rodean. Donde se manifiesta el cumplimiento de los compromisos adquiridos por lo que da una confianza y tranquilidad entre la sociedad. (pág. 78).

2.2.20 Compromiso

Según el pensamiento de Shearson Lehman citado en Sifontes (2009) sostiene que el compromiso, es la acción de carácter esencial donde se expresa en sus actos de realizar lo dicho, demostrando que sus palabras se reflejan en hechos.

2.2.21 Honestidad

Según Hermoza (2009) conceptualiza que la honestidad es el actuar de una persona en su forma lo que piensa, de lo que hace y lo que dice, demostrando el actuar con la verdad y justicia donde su comportamiento integro.

De la misma manera Tagle (2019) indica que la honestidad es una virtud que se muestra a través de una persona en su forma de vivir cuya conducta es observada por las personas que lo rodean. La honestidad tiene relación con la honradez, rectitud, integridad y busca vivir en armonía y sin temores.

2.2.22 Integridad

De acuerdo al Diario Opinion (2011) indica que la integridad es la naturaleza del ser humano que lo lleva a tomar decisiones sobre su comportamiento. “La integridad moral es también un concepto jurídico y todas las constituciones democráticas modernas lo consagran como un derecho fundamental. Desde el punto de vista ético, sería la manera de manejarse coherentemente con los valores personales y compartidos con la comunidad a la que se pertenece”.

Así también lo menciona Malena (2012) que la integridad es la virtud donde se demuestra la pureza del accionar del ser humano reflejado en sus actos de manera armoniosa entre espíritu, mente y cuerpo. Esto quiere decir que no se busca la perfección sino la intensidad del actuar de la persona.

2.2.23 Respeto

Según Ardila (2002) conceptualiza que el respeto es fundamental en una sociedad porque permite una convivencia sana y pacífica que abarca en lo físico, mental y espiritual de la persona. (pág. 94)

Según García (2018) sostiene que el respeto es un valor que tiene una persona siendo de buena condición humana y que le distingue entre los demás, no tendría prestigio alguno y tendría carencia e influencia si no habría respeto.

2.2.24 Actitudes

Según Floyd (2010) define que la actitud se refleja en la mente a través de experiencia y hábitos en cada persona reflejados en su comportamiento.

Según Copana (2010) la actitud es el comportamiento de una persona al realizar cualquier actividad, también se considera una forma de motivación de carácter social por lo que es secundario frente a la necesidad básica de tipo primario que impulsa a alcanzar sus objetivos y metas.

2.2.25 Actitud positiva

Según Casandra (2011) indica que una actitud positiva es adoptar cualquier situación que se presente y tomarla de la forma más provechosa para nosotros.

Según Hill (1982) indica que una actitud positiva es tener una mente adecuada a ciertas características positivas así por ejemplo la fe, esperanza, amabilidad, generosidad, integridad, tolerancia etc. Toda persona que posee una actitud positiva se esfuerza por lograr sus metas y objetivos propuestos a pesar de tener obstáculos en su camino se esfuerza constantemente para alcanzarlas. (pág. 10)

2.2.26 Actitud negativa

Según Benaiges (2010) la actitud negativa son acciones que perjudican al entorno de la persona que como consecuencia logra que el mundo sea peor, hace que

las personas sean más egoístas mostrando su lado más oscuro, al tener enfrente a una persona con actitud negativa todo esfuerzo no sirve de nada para lograr algo bueno.

2.2.27 Cumplimiento de pago

. Según la Ministerio de Economía y Finanzas, (2013) hace mención que es un objetivo de la administración tributaria que el contribuyente pueda realizar sus pagos de manera voluntaria, así también menciona que desde el principio la forma de cobranza no debería ser severa por el contrario los medios coactivos presentados por administración tributaria debería ser la última opción donde el contribuyente pueda realizar el pago del impuesto. (pág. 11)

Según MEF (2015) indica que la gestión de la administración tributaria sería eficiente si el contribuyente cumpliría con el pago del impuesto, ya que el costo por realizar el cobro por vía coactiva es más elevado.

2.2.28 Cumplimiento de pago del impuesto predial

Es un deber voluntario del contribuyente hacia la administración tributaria por los impuestos generados de acuerdo de a las declaraciones de sus predios, con la finalidad de cumplir las necesidades que requiere la población.

2.2.29 Pago ordinario

Se considera un pago ordinario es un pago al contado. Según MEF (2015) “permite controlar la gestión de la cuenta corriente de los contribuyentes, la segmentación de la cartera por cobrar, la determinación de los canales de cobranza y el análisis del comportamiento de pago del contribuyente por segmentos, principalmente. La cobranza ordinaria comprende el análisis y segmentación de cartera, así como todas las actividades de gestión para recuperar la deuda hasta la notificación del valor de cobranza y se divide en dos etapas con estrategias diferenciadas, que son las siguientes”. (pág. 36)

2.2.29.1 Etapa preventiva

Según MEF (2015) “Son todas las actividades realizadas desde la fecha de determinación de la obligación tributaria hasta su fecha de vencimiento. La estrategia está relacionada con la orientación, información y recordación al contribuyente del plazo de vencimiento, canales de atención, medios de pago y cualquier otra información relacionada al cumplimiento voluntario de su obligación tributaria”. (pág. 36)

2.2.29.2 Etapa pre-coactiva

Según MEF (2015) La etapa preventiva “son todas las actividades realizadas para la recuperación de la deuda, después del vencimiento de la obligación hasta antes del traslado de valores tributarios a la Ejecutoría Coactiva (que comprende la emisión y el vencimiento del plazo de los valores tributarios de cobranza ordinaria). La estrategia de esta etapa consiste en inducir al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio”. (pág. 36)

2.2.30 *Fraccionamiento tributario del impuesto predial*

El fraccionamiento del impuesto predial es una facilidad de pago que otorga la administración tributaria con la finalidad de que el contribuyente pueda cumplir sus obligaciones tributarias con la municipalidad y es establecida en cuatro cuotas trimestrales para facilitar al contribuyente una forma de pago favorable.

Por otro lado, el Art.15 inciso b del (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2018) indica que el fraccionamiento es desarrollado en cuotas trimestrales durante el periodo anual tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. “Las cuotas restantes se pagaran hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre,

debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM)". (pág. 5)

2.2.31 Amnistía tributaria del impuesto predial

Según lo dispuesto del art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú (2015) modificada por la ley N°27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que las municipalidades tienen la facultad de dar autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

También indica que en el Art. 60° del texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-E, otorga a las municipalidades la potestad tributaria para pueda crear, cambiar y suprimir así como: contribuciones, tasas arbitrios, licencias y derechos municipales como también pueda exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señalan la ley.

Según Marcelo Guevara (2019) menciona que la amnistía tributaria presenta la oportunidad de amortizar los tributos dentro de los 3 primeros meses posteriores al tiempo de dicha publicación, donde el contribuyente es beneficiado con una condonación del total de intereses acumulados y recibiendo una disminución de sanciones.

Según Páez (2015) sostiene que la amnistía tributaria, tiene la finalidad de la absolución total de los intereses y multas derivados por el incumplimiento de compromisos con la administración tributaria, cuyas declaraciones estén pendiente de pago y dando facilidades a los contribuyentes siempre en cuando se proceda con el pago del impuesto determinado.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Alícuota

Es una proporción que es establecido por leyes para poder determinar una obligación tributaria. Real Academia Española (2019)

2.3.2 Amnistía tributaria

La amnistía tributaria es la condonación parcial, total de los intereses generadas por las deudas y las sanciones tributarias. Real Academia Española (2019)

2.3.3 Autoevalúo

Es el valor comercial de los bienes inmuebles de los contribuyentes municipales donde se determina la base imponible para calcular los impuestos. Real Academia Española (2019)

2.3.4 Base imponible

Es donde se aplica la tasa sobre su valor numérico para el calculo del impuesto predial. Panta (2017)

2.3.5 Condonación

Es una absolución que da la administración tributaria al contribuyente por no cumplir con los compromisos tributarios. Panta (2017)

2.3.6 Conciencia tributaria

Es el comportamiento de la sociedad en cuanto a los tributos. Palomino (2013)

2.3.7 Contribución

La contribución es aquel tributo donde la administración tributaria exige al contribuyente para los beneficios derivados y las necesidades de una población. Palomino (2013)

2.3.8 Declaración jurada

Es un documento establecida por leyes que contiene la información del contribuyente a fin de poder determinación de la obligación tributaria. Palomino (2013)

2.3.9 Deuda tributaria

Es una suma adeudada por el contribuyente por concepto de tributos, multas entre otros. Palomino (2013)

2.3.10 Disuadir

Convencer para que pueda desistir del algo. Real Academia Española (2019)

2.3.11 Exoneración

Es eximir las obligaciones, de forma parcial o total de las obligación tributaria.”
Panta (2017)

2.3.12 Facultades de Fiscalización

Es el control de cumplimiento de obligaciones tributarias, incluye la inspección y la investigación a los contribuyentes. Palomino (2013)

2.3.13 Fisco

Es el ente encargado de recaudar tributos. Palomino (2013)

2.3.14 Gobierno local

Es una institución encarga de la gestión publicas ante la sociedad”. Palomino (2013)

2.3.15 Hecho generador

“Constituye el hecho que da nacimiento al impuesto, puesto que la deuda creada por el Estado no puede surgir si no se dan ciertos presupuesto”. Palomino (2013)

2.3.16 Impuesto

Es un tributo que se cumple con el estado, para cubrir las necesidades de la poblacion. Palomino (2013)

2.3.17 Notificación

Es el acto mediante el cual se le informa legalmente al contribuyente su obligación con la administración tributaria. Palomino (2013)

2.3.18 Obligación tributaria

Se tiene una relación entre la administración tributaria con la sociedad que cuyo objetivo solventar las necesidades requeridas. Real Academia Española (2019)

2.3.19 Catastro:

Es un registro donde se estable las propiedades de los contribuyentes. Real Academia Española (2019)

2.3.20 Perpetúan

“Dar a las cosas una larga duración” Real Academia Española (2019)

2.3.21 Predios

Son terreno y edificaciones delimitadas adquiridos por una persona. Palomino (2013)

2.3.22 Recaudación

Son ingresos acumulados por la cobranza de tributos a los contribuyentes Palomino (2013)

2.3.23 Tasa

La tasa es un pago de tributo que se fija sobre el contribuyente por la prestación de servicios de los gobiernos locales. Palomino (2013)

Capítulo III

Materiales y métodos

3.1 Tipo de investigación

La investigación es cuantitativa de tipo descriptivo correlacional porque se busca conocer cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.

Según Escobedo (2009) indica que una "investigación cuantitativa es un paradigma que enfatiza la relación entre variables y privilegia la medición y el análisis de las relaciones causales entre ellas. El supuesto ontológico fundamental es que existe una realidad que es independiente a los individuos y que es cognoscible mediante procedimientos objetivos, sobre todo mediante la cuantificación, en ella se aplica la lógica deductiva de análisis y se procura obtener información relevante y fidedigna para verificar el conocimiento". (pag.132)

Según Salkind (1999) La investigación correlacional se mide en la relación dos o más variables para el estudio del grado de relación existe entre ellas. Como técnica descriptiva la investigación correlacional es importante porque nos da a conocer si dos variables tienen algo en común.

Según Sampieri (2014) define que el estudio correlacional "tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables." (pág. 93).

3.2 Diseño de investigación

El diseño que se adapta a esta investigación es el diseño no experimental porque en este trabajo no se manipulará ninguna de las variables de estudio, como son la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial, en todo caso se utilizará los datos tal como se presentan en la realidad en un tiempo específico razón por lo cual consideramos también como una investigación transversal.

Según Sampieri (2014) el diseño investigación no experimental se puede “definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables”. (pág. 152)

Según Cortes & Iglesias (2004) define que “la investigación no experimental es la que no manipula deliberadamente las variables a estudiar. Lo que hace este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto actual, para después analizarlo. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes”.

Según Liu, (2008) y Tucker (2004) citado en Sampieri (2014) “Los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede”. (pág. 154)

Según Cortes & Iglesias (2004) define que a Investigación Transversal “recolecta los datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Este tipo de investigaciones es como una fotografía en un momento dado del problema que se está estudiando y puede ser: descriptiva o de correlación, según el problema en estudio”.

3.3 Descripción del lugar de ejecución

La urbanización Santiago Ríos fue fundada por la familia Santiago en el año de 1989 se forma con anexo Santiago Ríos con 2mzs y el 18 de marzo de 1991 se crea la Urbanización Santiago Ríos se unifica con los hermanos con la resolución 014-91 con 44mzs está ubicada en la parte Norte de la Ciudad de Juliaca. Cuenta con una población de 740 ciudadanos (2019); sin embargo solo habitan 450 pobladores aproximadamente, en su mayoría su población se dedica a la artesanía y comercio, venta de abarrotes, cuenta con 8 áreas verdes 2 áreas invadidas 1 área del ministerio de educación, el 60 % cuenta con desagüe y el 100% con luz eléctrica, no cuenta con un mercado en su mayoría cuenta con desagüe y luz eléctrica cuya información se adquirió mediante una coordinación con el Sr. Manuel Vladimir Vargas Ortega gerente de Administración Tributaria de la ciudad de Juliaca y asimismo con el Sr. Ángel Graciano Coanqui Pacori, presidente de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca.

3.4 Poblacion y muestra

3.4.1 Poblacion

Para el desarrollo de la investigación se tomara como población de estudio a 450 contribuyentes que habitan en la Urbanzacion Santiago de Rios de la ciudad de Juliaca y que están registrados en la Municipalidad Provincial de San Román.

Según Arias (2012) indica que una población, “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”.

3.4.2 Muestra

Según Sampieri (2014) define que la muestra “es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. (pág. 175)

La muestra para esta investigación se obtuvo según el muestreo no probabilístico a juicio del investigador, debido a la pandemia del COVID 19, solo se tuvo acceso a los contribuyentes que se encontraban en sus domicilios y que está representada por 166 contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la Municipalidad Provincial de San Román, la que representa una muestra representativa de la población de estudio.

Muestra = 166

3.5 Identificación de las variables

X = Cultura tributaria

X1= Conocimientos

X2= Valores

X3= Actitudes

Y= Cumplimiento de pago del impuesto predial

3.6 Operacionalización de las variables

Tabla 3.

Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Cultura Tributaria	Conocimientos tributarios	Ingresos municipales
		Impuestos municipales
		Impuesto predial
		Base imponible del impuesto predial
		Calculo del impuesto predial
		Calendario de la administración tributaria
		Notificaciones del impuesto predial
		Facultades de la administración tributaria
		Cobranza del impuesto predial
		Fraccionamiento del impuesto predial
	Amnistía tributaria	
	Valores	Solidaridad
		Responsabilidad
		Compromiso
		Honestidad
Integridad		
Actitudes	Respeto	
	Actitud positiva	
Cumplimiento de pago del Impuesto predial	Cumplimiento de pago	Actitud negativa
		Pago ordinario
		Fraccionamiento tributario del impuesto predial
		Amnistía tributaria del impuesto predial

Fuente: Elaboracion propia

3.7 Hipótesis

3.7.1 Hipótesis general

La relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

3.7.2 Hipótesis específicas

La relación entre el conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

La relación entre los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

La relación entre las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

3.8 Instrumento de investigación

El instrumento utilizado para esta investigación es a través de un cuestionario de 25 preguntas sobre cultura tributaria y cumplimiento de pago del impuesto predial, cuya elaboración es propia, para lo cual se realizó la validación del contenido por juicio de expertos con profesionales de amplia experiencia en el sector tributario gubernamental.

De la pregunta 1 al 19 para la variable independiente Cultura Tributaria, y de la pregunta 20 al 25, para la variable dependiente Cumplimiento de pago del impuesto predial, usando el método escalamiento de likert.

Según Arias (2012) nos indica que el cuestionario “es una modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel con contenido de una serie de preguntas”. (pág. 74)

Según Sampieri (2014) define que el escalamiento de Likert “es un conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones para medir la reacción del sujeto en tres, cinco o siete categorías”. (pág. 238)

3.9 Técnicas de investigación

La técnica que se aplico en el presente trabajo de investigación fue la encuesta, el cual se aplicará a los cotribuyentes de la urbanización Santiago Rios de la ciudad de Juliaca. La investigación cuenta con preguntas sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial, del cual obtendremos las respuestas de los que participaron a las preguntas mencionadas, posteriormente se les asignarán un valor numérico para que así nos permita realizar el análisis estadístico.

3.10 Plan de procesamiento de datos

Los datos seran recogidos por medio de la encuesta para que posteriormente seán procesados en un software estadístico, donde se utilizara el soporte informatico SPSS 26.00, con el cual se elaborara los cuadros conforme a los resultados obtenidos.

3.11 Validación del instrumento

Se aplicó una prueba piloto en 28 contribuyentes de la urb. Santiago Rios de la ciudad de Juliaca, para la validez y confiabilidad del instrumento.

El instrumento se considerará válido si se mide con efectividad la información y dejara en claro el propósito que busca dentro de una población determinada.

Para dicha investigación se usó el cuestionario denominado cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urb. Santiago Rios de la ciudad de Juliaca que fue elaboración propia.

3.11.1 Validación de contenido

La validación del instrumento se realizó por medio de juicio de expertos lo cual, fue validado por 03 expertos en el área de tributos municipales, anexo 3.

3.11.2 Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad del instrumento se realizó por medio del Alpha de Cronbach obteniéndose un coeficiente de 0.82 lo que significa que el instrumento tiene una confiabilidad muy alta.

3.12 Análisis de datos

Para el análisis de los datos se realizó la valoración en escala de Likert, donde se obtendrá las respuestas de los participantes por las preguntas mencionadas y de ellos se les asignarán un valor numérico para que así nos permita realizar el análisis estadístico, de acuerdo a la tabla 4.

Tabla 4

Escala de Likert

Escala	Magnitud
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Fuente: Elaboración propia

El análisis de los resultados descriptivos se ha realizado en base a la tabla 5.

Tabla 5
Escala de resultados descriptivos

	Conocimiento	Valores	Actitudes	Cumplimiento de pago
Muy bajo	1-11	1-6	1-2	1-6
Bajo	12-22	7-12	3-4	7-12
Regular	23-33	13-18	5-6	13-18
Alto	34-44	19-24	7-8	19-24
Muy alto	45-55	25-30	9-10	25-30

Fuente: Elaboración propia

El análisis de los resultados correlacionales se realizó en base a la tabla 6.

Tabla 6
Escala de correlación

Valor	Significado
-0.90	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	Correlación negativa considerable.
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil.
-0.10	Correlación negativa muy débil.
0.00	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10	Correlación positiva muy débil.
+0.25	Correlación positiva débil.
+0.50	Correlación positiva media.
+0.75	Correlación positiva considerable.
+0.90	Correlación positiva muy fuerte.
+1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 305)

Capítulo IV

Resultados y discusión

4.1 Resultados descriptivos

En relación a los conocimientos tributarios que tienen los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, se tiene los siguientes resultados que se muestran en la tabla 7.

Tabla 7
Conocimientos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	115	69,3	69,3	69,3
Regular	37	22,3	22,3	91,6
Alto	14	8,4	8,4	100,0
Total	166	100,0	100,0	

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 7 se muestra los resultados descriptivos de los conocimientos tributarios que presentan los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, donde un 69.3% presentan un bajo nivel de conocimientos tributarios relacionados a tributación municipal, impuesto predial, calculo del impuesto predial, calendario de pagos del impuesto predial, notificaciones, facultad fiscalizadora, facultad recaudadora, facultad sancionadora, amnistías tributarias y el fraccionamiento tributario. Un 22.3% presentan regular conocimiento tributario y solamente un 8.4% presenta un alto nivel de conocimientos tributarios, se puede señalar que la mayor parte de los contribuyentes tiene bajo conocimientos tributarios.

En relación a los valores que presentan los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, se tiene los siguientes resultados que se muestran en la tabla 8.

Tabla 8*Valores que presentan los contribuyentes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	4	2,4	2,4	2,4
Bajo	28	16,9	16,9	19,3
Regular	57	34,3	34,3	53,6
Alto	68	41,0	41,0	94,6
Muy alto	9	5,4	5,4	100,0
Total	166	100,0	100,0	

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 8 se muestra los valores que presentan los contribuyentes de la de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, relacionados a la solidaridad, responsabilidad, compromiso, honestidad, integridad y respeto donde el 2.4% presenta muy bajos valores, asimismo un 16.9% presentan bajos valores, un 34.3% de los contribuyentes presentan regular práctica de valores y un 41% presentan alta práctica de valores y solamente un 5.4% presentan muy alta práctica de valores de parte de los contribuyentes. Al respecto podemos señalar que a diferencia del conocimiento tributario donde la mayor parte presentaban bajo conocimiento en este caso respecto a los valores la mayor parte de los contribuyentes presentan regular y alta práctica de valores relacionados a la tributación municipal.

En relación a las actitudes que presentan los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, se tiene los siguientes resultados que se muestran en la tabla 9.

Tabla 9
Actitudes que presentan los contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	6	3,6	3,6	3,6
Bajo	41	24,7	24,7	28,3
Regular	79	47,6	47,6	75,9
Alto	19	11,4	11,4	87,3
Muy alto	21	12,7	12,7	100,0
Total	166	100,0	100,0	

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 9 se muestra las actitudes que presentan los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca relacionados a la actitud positiva y negativa que presentan los contribuyentes, donde un 3.6% presentan muy baja actitud, un 24.7% presentan baja actitud respecto a la tributación municipal, un 47.6% presentan regular actitud, un 11.4% presentan alto nivel de actitud y solamente un 12.7% presentan muy alta actitud. A diferencia de los conocimientos tributarios que presentan los contribuyentes donde la mayor parte presentaban bajo conocimiento, en este caso relacionado a las actitudes los contribuyentes en su mayor parte presentan regular actitud positiva respecto a la tributación municipal.

En relación a la cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, se tiene los siguientes resultados que se muestran en la tabla 10.

Tabla 10
Cultura tributaria que presentan los contribuyentes

	Conocimiento		Valores		Actitudes		Cultura tributaria
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	%
Muy bajo			4	2.4	6	3.6	3.0
Bajo	115	69.3	28	16.9	41	24.7	36.9
Regular	37	22.3	57	34.3	79	47.6	34.7
Alto	14	8.4	68	41.0	19	11.4	20.3
Muy alto			9	5.4	21	12.7	9.0
Total	166	100.0	166	100.0	166	100.0	100.0

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 10 se muestra los resultados de la cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca relacionados al conocimiento tributario municipal, valores y actitudes que tienen los contribuyentes donde un 3% presentan muy baja cultura tributaria, por otra parte un 36.9% presentan baja cultura tributaria, asimismo un 34.7% presentan regular cultura tributaria municipal, un 20.3% presentan alta cultura tributaria y solamente un 9% presentan un alto nivel de cultura tributaria. Al respecto podemos señalar que la mayor parte de los contribuyentes presentan una baja y regular cultura tributaria municipal.

Respecto al cumplimiento de pago del impuesto predial que presentan los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, se tiene los siguientes resultados que se muestran en la tabla 11.

Tabla 11
Cumplimiento de pago del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	12	7,2	7,2	7,2
Bajo	28	16,9	16,9	24,1
Regular	66	39,8	39,8	63,9
Alto	57	34,3	34,3	98,2
Muy alto	3	1,8	1,8	100,0
Total	166	100,0	100,0	

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 11 se muestra los resultados relacionados al cumplimiento de pago del impuesto predial que presentan los contribuyentes de la de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, respecto a pagos ordinarios, amnistía tributaria y fraccionamiento tributario. Donde un 7.2% de los contribuyentes presentan muy bajo cumplimiento, un 16.9% presentan bajo cumplimiento de pago del impuesto predial, un 39.8% presentan regular cumplimiento de pago, asimismo un 34.3% presentan un alto cumplimiento y solamente un 1.8% presentan un muy alto cumplimiento de pago del impuesto predial.

4.2 Resultado del objetivo general

Respecto al resultado del objetivo general: Conocer cómo se relacionan la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.

Tabla 12*Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial*

			Cultura Tributaria	Cumplimiento de pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,596**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	166	166
	Cumplimiento de pago del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0,596**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	166	166

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 12 se muestra los resultados de la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial que presentan los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca. En la cual se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de $Rho=0.596$ ($sig.=0.000$) lo que significa que hay una correlación positiva media entre la variable cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial, se puede señalar al respecto que conforme se mejore la cultura tributaria se tendrá una mejora en el cumplimiento de pago del impuesto predial de forma media.

Prueba de hipótesis

Planteamiento de la hipótesis

H_0 : La relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 no es significativa.

H_1 : La relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

Regla de decisión

Si $p > 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

Si $p < 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Toma de decisión

En la tabla 12 se muestra el valor $p = 0.000$ lo cual es menor a 0.05 por ende se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

4.3 Resultado de objetivos específicos

4.3.1 Resultado objetivo específico 01

Respecto al objetivo específico 01 sobre determinar la relación entre el conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020, se tiene los siguientes resultados que se muestran en la tabla 13.

Tabla 13

Relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial

			Conocimiento	Cumplimiento de pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Conocimiento	Coeficiente de correlación	1,000	0,345**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	166	166
	Cumplimiento de pago del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0,345**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	166	166

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 13 se muestra los resultados de la relación entre el conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial que presentan los contribuyentes de la la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca. En la cual se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de $Rho=0.345$ (sig.=0.000) lo que significa que hay una correlación positiva débil entre la variable conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial, se puede señalar al respecto que conforme se mejore el conocimiento se tendrá un mejor cumplimiento de pago del impuesto predial.

Prueba de hipótesis

Planteamiento de la hipótesis

H_0 : La relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 no es significativa.

H_1 : La relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

Regla de decisión

Si $p > 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

Si $p < 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Toma de decisión

En la tabla 13 se muestra el valor $p=0.000$ lo cual es menor a 0.05 por ende se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

4.3.2 Resultado objetivo específico 02

Respecto al objetivo específico 02 sobre determinar la relación entre los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020, se muestran los siguientes resultados en la tabla 14.

Tabla 14

Relación entre los valores y el cumplimiento de pago del impuesto predial

	Valores		Valores	Cumplimiento de pago del impuesto predial
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000	0,582**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	166	166
Cumplimiento de pago del impuesto predial		Coeficiente de correlación	0,582**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	166	166

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 14 se muestra los resultados de la relación entre los valores y el cumplimiento de pago del impuesto predial que presentan los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca. En la cual se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de $Rho=0.582$ ($sig.=0.000$) lo que significa que hay una correlación positiva media entre la variable valores y el cumplimiento de pago del impuesto predial, se puede señalar al respecto que conforme se mejore los valores se tendrá una mejora también en el cumplimiento de pago del impuesto predial.

Prueba de hipótesis

Planteamiento de la hipótesis.

H₀: La relación de los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 no es significativa.

H₁: La relación de los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

Regla de decisión

Si $p > 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

Si $p < 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Toma de decisión

En la tabla 14 se muestra el valor $p=0.000$ lo cual es menor a 0.05 por ende se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; por lo tanto la relación de los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

4.3.3 Resultado objetivo específico 03

Respecto al objetivo específico 03 sobre determinar la relación entre las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020, se muestran los siguientes resultados en la tabla 15

Tabla 15*Relación entre las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial*

			Actitudes	Cumplimiento de pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Actitudes	Coeficiente de correlación	1,000	0,523**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	166	166
	Cumplimiento de pago del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0,523**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	166	166

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Propia de la investigación

En la tabla 15 se muestra los resultados de la relación entre las actitudes y el cumplimiento de pago del impuesto predial que presentan los contribuyentes de la la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca. En la cual se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de $Rho=0.523$ ($sig.=0.000$) lo que significa que hay una correlación positiva media entre la variable actitudes y el cumplimiento de pago del impuesto predial, se puede señalar al respecto que conforme se mejore las actitudes se tendrá una mejora también en el cumplimiento de pago del impuesto predial.

Prueba de hipótesis

Planteamiento de la hipótesis

H_0 : La relación de las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 no es significativa.

H_1 : La relación de las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

Regla de decisión

Si $p > 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

Si $p < 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Toma de decisión

En la tabla 15 se muestra el valor $p = 0.000$ lo cual es menor a 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna por lo tanto la relación de las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020 es significativa.

4.4 Discusión

De acuerdo a la investigación realizada y haciendo la comparación de los resultados

Primero: En la presente investigación se ha concluido de que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en la Urb. Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca. Asimismo se obtuvo un Rho de Spearman = 0.596 siendo esta una correlación positiva media entre las variables. Por otra parte en la investigación realizada por (Morales, Gomez, & Elias, 2018) busca determinar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y el pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en el distrito de la Unión Piura, donde se encontró una correlación positiva significativa (Sig.<0.05). Lo cual confirma el planteamiento de que la cultura tributaria de una población esta relacionada significativamente con el cumplimiento de pago del impuesto predial, es decir si se mejora positivamente la cultura tributaria de los pobladores también mejorará el cumplimiento de pago del impuesto predial.

Segundo: En el objetivo específico 1 de la presente investigación, existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial de urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca, obteniéndose los resultados Rho Spearman de 0.345, siendo esta una correlación positiva débil entre las variables. Asimismo en la investigación realizada por (Layme, 2015) con el título nivel

de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el distrito de Cayma, Arequipa, busco conocer el nivel de cultura tributaria y conocimiento sobre el pago del impuesto, donde resulto una notable falta de conocimiento tributario ya que el 73.91% desconoce por completo acerca del impuesto predial, solo el 26.09% conoce del mencionado impuesto, y también es afectado en el cumplimiento de pago del impuesto predial con 59.42% que incumple el pago del impuesto predial en las fechas señaladas en las normas tributarias, solo un 24.64% paga el impuesto en las fechas establecidas por ley y un 15.94% desconoce las fechas de vencimiento del impuesto predial y se observa carencia de conciencia tributaria y la falta de claridad del destino de los gastos.

Tercero: En el objetivo especifico 2 concluye que existe una relacion significativa entre los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en la Urb. Santiago Rios de la ciudad de Juliaca, asimismo se obtuvo un Rho Spearman de 0.582 siendo esta una correlacion positiva media entre las variables.

En la investigación culminada de (Layme, 2015) que lleva por titulo nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el distrito de Cayma, Arequipa, busca conocer que los contribuyentes tienen valores asi como valores molares, visto en ello un 56.52% de los pobladores encuestados señalaron que los contribuyentes que incumplen el pago del impuesto predial carecen de valores molares, un 36.23% de los encuestados señalaron que no carecen de valores morales, mientras que un 7.25% no saben respecto si carecen o no de valores morales.

Cuarto : En consecuencia al objetivo especifico 3 la presente se ha concluido de existe una relacion significativa entre las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en la Urb. Santiago Rios de la ciudad de Juliaca, ha sido confirmada. Asimismo se obtuvo un Rho de Spearman = 0.523 siendo esta una correlación positiva media entre las variables.

Por otro lado (Ortega, 2017) cuyo título es cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, buscó determinar la incidencia del factor cultural como causa del incumplimiento tributario, y se encontrando que el 32% nunca pago el impuesto, 42% no paga desde hace 5 años y 26% no paga desde hace un año. reflejados en las actitudes negativas de los propietarios inciden de manera directa y negativa en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

Primero: Respecto al objetivo general se concluye que, los contribuyentes presentan baja cultura tributaria y en regular proporción cumplen con el pago del impuesto predial, sabiendo que ambas variables presentan una correlación positiva media, que implica que a mayor generación de cultura tributaria los contribuyentes mejorarán el cumplimiento de pago del impuesto predial.

Segundo: Respecto al objetivo específico 1 se concluye que, los contribuyentes presentan un bajo conocimiento tributario y presentan una correlación positiva débil entre conocimientos tributarios y el cumplimiento de pago del impuesto predial.

Tercero: Respecto al objetivo específico 2, se concluye que los contribuyentes presentan altos valores respecto a la responsabilidad y puntualidad del pago de tributos, donde la mayoría de contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial, presentando una correlación positiva media entre valores y el cumplimiento de pago de dicho impuesto.

Cuarto: Respecto al objetivo específico 3, se concluye que los contribuyentes presentan regulares actitudes de cultura tributaria, donde los contribuyentes presentan una correlación positiva media entre la variable actitudes y el cumplimiento de pago del impuesto predial de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.

5.2 Recomendaciones

Respecto a la cultura tributaria relacionado a los tributos municipales se recomienda que las autoridades municipales puedan plantear normas para el cumplimiento de pago del impuesto predial.

Es importante también mejorar el conocimiento tributario de la población para lo cual se recomienda a las autoridades municipales puedan realizar instructivos como folletos para dar a conocer la importancia de la recaudación del impuesto predial.

Los valores están directamente relacionados con el cumplimiento del pago del impuesto predial por lo que se recomienda que el municipio premie a todos los contribuyentes que declaren puntualmente y honestamente los montos reales del autovalúo.

La mejora de las actitudes respecto al pago del impuesto predial debe ser promovida no solamente desde los municipios sino también desde las instituciones educativas de la jurisdicción municipal.

Bibliografía

- 2 Crónicas 24:6-9. (Reyna - Valera 1960). *Biblia*. Sociedades Bíblicas en América Latina, 1960.
- Alva, M. (2015). La base imponible del impuesto predial algunos criterios a tener en cuenta para el 2015. *Actualidad Empresarial*, 30.
- Ardila, S. (2002). *El libro de los valores*. Bogotá: El tiempo.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica 6ta Edición*. Caracas: Suplidora Van C.A.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación 6ta edición*. Caracas República Bolivariana de Venezuela: EPISTEME, C.A.
- Baray, A., & Luis, H. (2006). *Introducción a la Metodología de Investigación*. México: eumed.net.
- Barrueto, M. Y., & Cueva, G. J. (2018). *Estrategias de cobranza para reducir la tasa de morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de pueblo nuevo ferreñafe*. Ferreñafe.
- Benaiges, D. (29 de Marzo de 2010). *Revista verdadera seducción*. Recuperado el 03 de Setiembre de 2019, de Actitud negativa: <http://revista-digital.verdadera-seducción.com/actitud-negativa/>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista ciudades, estados y política*, 21-35. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>
- Camacho, C. (11 de Diciembre de 2018). *La república.net*. Recuperado el 07 de Octubre de 2019, de Hablemos de la amnistía tributaria: <https://www.larepublica.net/noticia/hablemos-de-la-amnistia-tributaria>

- Casandra. (20 de Abril de 2011). *Tus buenos momentos*. Recuperado el 28 de 09 de 2019, de ¿Qué es la actitud positiva?: <https://tusbuenosmomentos.com/que-es-la-actitud-positiva/>
- Castillo, M. (Julio de 2016). *Ingresos y presupuestos municipales*. Recuperado el 02 de Setiembre de 2019, de Ingresos y presupuestos municipales: <http://labmedios.com/wp-content/uploads/2017/04/Ingresos-y-presupuesto-municipal.pdf>
- Cavajal, L. (5 de agosto de 2019). *Conocimiento y actividades de investigación y desarrollo*. Recuperado el 7 de agosto de 2019, de <https://www.lizardo-carvajal.com/conocimiento/>
- Chávez , M. (06 de Enero de 2014). *conexionesan*. Recuperado el 08 de Agosto de 2019, de El fraccionamiento tributario: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/01/06/fraccionamiento-tributario/>
- Chen, C. (28 de Junio de 2019). *Significados*. Recuperado el 10 de agosto de 2019, de Los 10 valores más importantes en la sociedad y sus significados: <https://www.significados.com/los-10-valores-mas-importantes-en-la-sociedad-y-sus-significados/>
- Contitucion Politica del Peru. (2015). *Compendio Normativo*. Perú: Servicios Gráficos JMD S.R.L.
- Copana, G. (05 de Diciembre de 2010). *Psico social*. Recuperado el 02 de 10 de 2019, de Actitudes: <http://psicosocialumsa.blogspot.com/2010/12/actitudes.html>
- Cortes, M., & Iglesias , M. (2004). *Generalidades sobre la Metodologia de Investigacion*. Mexico: Ana Polkey Gomez.
- Deschamps , Leticia. (Diciembre de 2004). Guía para el buen gobierno municipal. *Fortalecimiento municipal para el desarrollo rural sustentable*, 43. Recuperado el 30 de 07 de 2019, de

http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO_4_las_finanzas_municipales.pdf

Diario Opinión. (01 de Diciembre de 2011). *Diario digital*. Recuperado el 01 de 10 de 2019, de Concepto de integridad: <https://www.opinion.com.bo/articulo/opini-oacute-n/concepto-de-integridad/20111201000300387345.html>

Dino, J. (1971). *El hecho imponible : teoría general del derecho tributario sustantivo*. Buenos Aires: Abeledo perrot.

Duran, K., & Parra, W. (2018). *La Cultura De No Pago En Los Contribuyentes Del Impuesto Predial En El Municipio De San José De Cúcuta En Los Años 2016-2017*. San José de Cúcuta.

Esparza, S. (2016). "La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014". Puno.

Floyd , A. (24 de Noviembre de 2010). *Formo en actitudes*. Recuperado el 20 de 09 de 2019, de Desarrollo de metodologías y estrategias educativas y de formación: <http://formoenactitudes.blogspot.com/2010/11/definicion-de-actitud-segun-allport.html>

García, E. (27 de Agosto de 2018). *worker de la comunicacion*. Recuperado el 08 de 09 de 2019, de Sobre los valores (El Respeto): <http://workerdelacomunicacion.com/sobre-los-valores-el-respeto/>

Garcia, G. (2012). *Investigacion Comercial 3ra Edicion*. Madrid: Esic Editorial.

Garcia, O. (2007). *La pelota cuadrada*. Buenos Aires: Seguir Creciendo.

Geertz, C. (1973). *La interpretacion de las culturas*. Nueva York: Gedisa.

Hector, V. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Depalma.

- Hermeza, V. (04 de Abril de 2009). *Gerencia*. Recuperado el 01 de 10 de 2019, de Valores empresariales honestidad: <http://gerencia.over-blog.com/article-29866436.html>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición ed.). México: /McGRAW-HILL / Interamericana Editores. S.A. de C.V.
- Hidalgo, M. E. (15 de 08 de 2020). *Presidente del AMPE presentará al Congreso medidas legislativas para evitar que municipios colapsen*. Recuperado el 30 de 12 de 2020, de Diario La República: <https://larepublica.pe/politica/2020/08/15/ampe-alvaro-paz-de-la-barrapresentara-al-congreso-medidas-legislativas-para-evitar-que-municipios-colapsen/?ref=lre>
- Hill, N. (1982). *La actitud mental positiva "un camino al éxito"*. España: Serveis de Disseny. S.A.
- Jiménez, J. C. (2008). *El valor de los valores en las organizaciones*. Recuperado el 10 de Agosto de 2019, de Definición de los valores: <https://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/>
- Jimenez, J. C. (2019). *La casa del Libro*. Recuperado el 12 de 09 de 2019, de El valor de la solidaridad en un mundo global: <https://www.casadellibro.com/libro-el-valor-de-la-solidaridad-en-un-mundo-global/9788492989317/1821073>
- Julio Iglesias, a. T. (2016). *La sociedad desde la sociología* . España: Versión Kindle.
- La republica. (14 de Agosto de 2019). *Diario la republica*. Recuperado el 01 de Diciembre de 2020, de <https://larepublica.pe/sociedad/2019/08/14/puno-empresas-tienen-deudas-con-municipio-de-san-roman-por-s-20-millones/?ref=lre>

- Layme, H. (2015). *Nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la Asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el Distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015*. Arequipa.
- Malena. (03 de Octubre de 2012). *La guía*. Recuperado el 02 de Octubre de 2019, de Filosofía: <https://filosofia.laguia2000.com/los-valores/la-integridad>
- Mantilla , L., & Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos Municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ecuador.
- Marcelo Guevara. (09 de Enero de 2019). *El Financiero*. Recuperado el 10 de agosto de 2019, de Amnistía tributaria: <https://www.elfinancierocr.com/blogs/tributario-cr/amnistia-tributaria/ZNTFNT4PAFGSXOXURBSBCKP6MI/story/>
- Mateo 22:21. (Reyna - Valera 1960). *Biblia*. Sociedades Biblicas en America Latina, 1960.
- MEF. (2015). *Guía para la gestión de cuenta del Impuesto Predial*. Lima, Perú: NevaStudio SAC.
- MEF. (2015). *Manuales para la mejora de recaudacion del impuesto predial N.4 Cobranza*. Lima: Neva Studio SAC.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Manual para la mejora de la cobranza ordinaria de los tributos municipales N°4*. Lima: Neva Studio.
- Morales, D. A., Gomez, L. G., & Elias, F. A. (2018). *La cultura tributaria y su relacion con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de la Union Piura-Perú*. Piura.
- Ortega, B. Y. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2014-2015*. Puno.
- Páez, A. (10 de Abril de 2015). *El boletín de Pérez, Bustamante & Ponce*. Recuperado el 15 de Agosto de 2019, de ¿Qué es la amnistía tributaria?: <https://www.pbplaw.com/es/que-es-la-amnistia-tributaria/>

- Palomino, C. (2013). *Diccionario de Contabilidad*. Lima: Calpa SAC.
- Panta, C. O. (11 de 08 de 2017). *El blog del contador.pe*. Recuperado el 11 de 05 de 2020, de Diferencia entre Exoneración e Inafectación: <https://elblogdelcontador.com/diferencia-exoneracion-e-inafectacion/#:~:text=Una%20Exoneraci%C3%B3n%20es%20una%20t%C3%A9cnica,monto%20de%20la%20Obligaci%C3%B3n%20tributaria.>
- Quispe, J. C., Guevara, M., Roque, C. E., Marca, H. R., & Marca, V. R. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en la ciudad de Puno-Perú. *Ciencia Latina*, 268-285. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/75/48>
- Real Academia Española. (31 de octubre de 2019). *Diccionario de la lengua Española*. Recuperado el 31 de Octubre de 2019, de <https://dle.rae.es/?id=LKTA6wP>
- Romanos 13:6-7. (Reyna - Valera 1960). *Biblia*. Sociedades Bíblicas en América Latina, 1960.
- Salkind, N. (1999). *Metodos de Investigacion*. Mexico: Prentice Hall Hispanoamericana S.A.
- Sampieri, R. (2014). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: Interamericana Editores S.A.
- SAT Piura. (2018). *SAT Piura*. Recuperado el 07 de Octubre de 2019, de Amnistías: <http://satp.gob.pe/wp/beneficios/amnistias/>
- SAT-Guatemala. (2019). *Sat*. Recuperado el 29 de 06 de 2019, de Cultura tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Servicio de Administracion Tributaria Lima. (2010). *Manual para la mejora de la cobranza ordinaria de los tributos municipales*. Lima: Realidades S.A.
- Sifontes, P. (25 de Agosto de 2009). *Curso liderazgo auténtico*. Recuperado el 02 de 10 de 2019, de ¿A que estoy comprometido?: <http://liderazgoactivo.com/08/2009/%C2%BFa-que-estoy-comprometido/>

- Solano, H. (2018). “*Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huanuco 2017.*” Huanuco.
- Tagle, H. (2019). *Catholic.net*. Recuperado el 02 de 10 de 2019, de El valor de la transparencia: La honestidad: <https://es.catholic.net/op/articulos/42455/cat/905/el-valor-de-la-transparencia-la-honestidad.html#modal>
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. (2018). *Decreto supremo N° 156-2004-EF*. Lima.
- Texto Unico Ordenado del Código Tributario. (2016). *Decreto Legislativo N° 1315*. Lima.
- Tylor, B. (1971). *Cultura primitiva*. Madrid: Ayuso.
- Uriarte, J. M. (31 de mayo de 2019). *Características*. Recuperado el 15 de agosto de 2019, de Conocimiento: <https://www.caracteristicas.co/conocimiento/>
- Wetto, M. (03 de Abril de 2020). *Lifeder*. Recuperado el 29 de Agosto de 2019, de Cultura general: <https://www.lifeder.com/tipos-de-valores/>
- Zavala, V. (28 de enero de 2019). *La Camara*. Recuperado el 05 de 08 de 2019, de Reglas para el pago del impuesto predial y arbitrios 2019: https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r863_2/informe%20legal.pdf

Anexos

Anexo 1: Encuesta

La presente es una encuesta que va dirigida a contribuyentes, servirán de base para la culminación del trabajo de investigación titulado. “La cultura tributaria el cumplimiento de pago del impuesto predial de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020”. Además, es, anónima y reservada, la información es para uso académico.

Instrucciones: Responde las alternativas según corresponda. Su colaboración ayudara a tener mejor calidad de vida por tal motivo los datos deben ser sinceros y veraz (marca con una x). A continuación:

N°	Conocimientos	Nada	Casi nada	Regular	Mucho	Bastante
1	¿Tiene conocimiento sobre la tributacion municipal?					
2	¿Cuánto sabes acerca del impuesto predial?					
3	¿Tiene conocimiento sobre el calculo del impuesto predial?					
4	¿Tiene conocimiento en determinar la base imponible de su predio para el calculo Impuesto Predial?					
5	¿Cuánto sabes acerca del calendario de pagos del impuesto predial que publica el municipio?					
6	¿Conoce las modalidades de notificaciones que efectua el municipio para el pago del impuesto predial?					
7	¿Cuánto sabes acerca de la facultad que tiene el municipio de recaudar tributos?					
8	¿Cuánto sabes acerca de la facultad que tiene el municipio de fiscalizar los predios para calcular el impuesto predial?					
9	¿Cuánto sabes acerca de la facultad sancionadora que tiene el municipio para los que no cumplen con el pago del impuesto predial?					
10	¿Cuánto sabes acerca de las amnistias tributarias del impuesto predial en tu municipio?					

11	¿Cuánto sabes acerca del fraccionamiento que dá el municipio para pagar el impuesto predial?					
Valores		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
12	Usted cree que al pagar el impuesto predial, la municipalidad brinde un mejor servicio a la poblacion					
13	Es responsable en pagar puntualmente el impuesto predial.					
14	Tengo la obligacion de pagar del impuesto predial.					
15	Comunico al municipio cuando realizo mejoras en mi predio.					
16	Retrasa intencionalmente el pago del impuesto predial para pagar cuando hay amnistía tributaria.					
17	Respeto el cronograma de pagos del impuesto predial dado por la municipalidad.					
Actitudes		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
18	Estoy de acuerdo con el pago del impuesto predial porque beneficia a todos.					
19	De nada sirve pagar el impuesto predial porque no usan bien nuestros impuestos.					
Cumplimiento de pago		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
20	Paga de manera anticipada el impuesto predial sin esperar la notificacion de parte de la municipalidad					
21	Pago puntualmente el impuesto predial.					
22	Cuando no cuento con dinero utilizo la amnistía tributaria para realizar el pago del impuesto predial					
23	Espero la amnistía tributaria para pagar el impuesto predial.					
24	Cuando no tengo dinero pago realizando el fraccionamiento tributario para pagar en cuotas.					
25	Siempre pago el impuesto predial mediante el fraccionamiento tributario.					

Anexo 2: Matriz de Consistencia

Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
Problema General:	Objetivo General:	Hipótesis General:	Tipo de investigación:
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020?	Conocer cómo se relacionan la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020	<p>Descriptivo correlacional</p> <p>Diseño de investigación: No de experimental</p> <p>Población: Población</p> <p>Muestra: parte de la población al 5% de margen de error 95% de confiabilidad</p>
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Hipótesis específicas:	
<p>1. ¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020?</p> <p>2. ¿De qué manera se relaciona los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020?</p> <p>3. ¿De qué manera se relaciona las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020?</p>	<p>1. Determinar la relación entre el conocimiento tributario con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.</p> <p>2. Determinar la relación entre los valores con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.</p> <p>3. Determinar la relación entre las actitudes con el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.</p>	<p>1. Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.</p> <p>2. Existe relación significativa entre los valores y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.</p> <p>3. Existe relación significativa entre las actitudes y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020.</p>	

Anexo 3: Validación del Instrumento

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cultura Tributaria

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 08 de Mayo del 2020 Firma: 

Validado por: Ing. Manuel Vladimir Vargas Ortega, Grado Académico: Ingeniero Economista

Institución: Municipalidad Provincial San Roman - Juliaca Ciudad/País: Juliaca - Peru

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cumplimiento de Pago del Impuesto Predial

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 08 de Mayo del 2020 Firma: 

Validado por: Manuel Vladimir Vargas Ortega, Grado Académico: Ingeniero Economista

Institución: Municipalidad Provincial San Roman - Juliaca Ciudad/País: Juliaca - Peru

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)


• HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cumplimiento de Pago del Impuesto Predial

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?
7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 12-03-2020 Firma: 

Validado por: TICONA MAMANI ELIDA NELVA Grado Académico: ESTUDIO CONCLUIDOS EN MAESTRÍA

Institución: ESTUDIO CONTABLE "SAN ROMAN" Ciudad/País: JULIACA/PERU

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cultura Tributaria

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 12-03-2020 Firma: 

Validado por: TICONA MAMANI ELIDA NELVA Grado Académico: ESTUDIO CONCLUIDOS EN MAESTRIA

Institución: ESTUDIO CONTABLE "SAN ROMAN" Ciudad/País: JULIACA /PERU

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cumplimiento de Pago del Impuesto Predial

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? Ninguno

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? Ninguno

Fecha (25/05/2020):

Firma:

Validado por: CPC EUSEBIO TEÓFILO APAZA PAMPA

Grado Académico: Mg. EN DOCENCIA

UNIVERITARIA E INESTIGACIÓN PEDAGÓGICA

Institución: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Ciudad/País: CHIMBOTE/ PERÚ

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

• HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cultura Tributaria

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? Ninguno

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? Ninguno

Fecha (25/05/2020):

Firma:


CPCC- EUSEBIO TEOFILO APAZA PAMPA
Colegio de Contadores Públicos de Puno
MAT. N° 09-266 REG. N° 012600

Validado por: CPC EUSEBIO TEOFILO APAZA PAMPA Grado Académico: Mg. EN DOCENCIA

UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA

Institución: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Ciudad/País: CHIMBOTE/PERÚ

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

Anexo 4: Revisión Literaria



CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA

Yo Mg. Hilario Maximo Pelinco Apaza

Especialista en lingüística

Dejo constancia que revisé la redacción y la ortografía del trabajo de investigación titulado: "*Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020*". Para optar el título profesional en Contabilidad y Gestión Tributaria. De los investigadores:

- ✓ BACH. LENA CAYLLAHUA TICONA
- ✓ BACH. RUT MAMANI CURO

El cual cumple con las normas de redacción científica y ortográfica. Por lo cual firmo la presente.

Juliaca, 08 de febrero del 2021



Hilario Maximo Pelinco Apaza
JULIACA, PERU
CARNI 42281011